



0948  
RESOLUCIÓN N°  
11 OCT 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A UNA PERSONA JURÍDICA COMO PERTENECIENTE AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR"**

La Directora Regional de Norte de Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución N° 003899 del 08 de septiembre de 2010 modificadas por las Resoluciones N° 3435 del 20 de abril de 2016

y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Norte de Santander  
Grupo Jurídico



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

0948

RESOLUCIÓN N°  
11 OCT 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A UNA PERSONA JURÍDICA COMO PERTENECIENTE AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR"**

menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución 3899 del 08 de septiembre de 2010, modificada por la Resoluciones 3435 y 9555 de 2016, así como por la Resoluciones 2488 y 8282 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que, mediante oficio presentado ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Norte de Santander con radicado número 202152400000137942 el día 23 de septiembre de 2021, la señora JENNIFER RUEDAS RUEDAS, identificada con cédula de ciudadanía 1.090.440.239, en su calidad de Representante Legal, solicitó el reconocimiento de Personería Jurídica de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO FAMILIAR EDUCATIVO CULTURAL Y DE LA SALUD EN NORTE DE SANTANDER – IMAGINARIOS DEL NORTE, identificada con el NIT. 901.425.388-5 como una entidad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la cual fue conformada mediante acta de constitución el día 29 de julio de 2020 e inscrita ante la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA el 26 de octubre de la misma anualidad, en el Libro I del Registro de Entidades Sin ánimo de Lucro con el Número 22368.

Que, analizados los estatutos de la Fundación solicitante del reconocimiento de la personería jurídica como parte del Sistema Nacional del Bienestar Familiar, pudo constatarse que tanto el objeto social como las actividades a desarrollar por la misma, permitirían la realización de actividades relacionadas con la protección integral para niños, niñas y adolescentes.

 ICBFColombia

Dirección Calle 5 AN # Av. 13 E  
Barrio San Eduardo  
Teléfono: 574 02 30

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



0948  
RESOLUCIÓN N°  
31 OCT 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A UNA PERSONA JURÍDICA COMO PERTENECIENTE AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR"**

Que, según la revisión que se hiciera de los estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO FAMILIAR EDUCATIVO CULTURAL Y DE LA SALUD EN NORTE DE SANTANDER – IMAGINARIOS DEL NORTE, puede observarse que estos se ajustan a las normas legales vigentes pudiendo, por lo tanto, prestar el servicio público de Bienestar Familiar en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y en cumplimiento de los requisitos definidos en la ley.

Que, según Acta del 29 de julio de 2020 se realizó nombramiento de la Junta Directiva, registrada en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 26 de octubre de 2020 con el número 22368 del Libro I del Registro de Entidades Sin ánimo de Lucro, conformada por la señora JENNIFER RUEDAS RUEDAS, identificada con cédula de ciudadanía 1.090.440.239 como Presidenta, la señora EDELSA MARIA RUEDAS CASTILLA, identificada con cédula de ciudadanía 60.351.130 como Tesorera y el señor DESIDERO RUEDAS BECERRA identificado con cédula de ciudadanía 5.459.176 como Secretario.

Que, así mismo, esta Dirección Regional del ICBF Norte de Santander encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7° de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2° de la Resolución 3435 de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO FAMILIAR EDUCATIVO CULTURAL Y DE LA SALUD EN NORTE DE SANTANDER – IMAGINARIOS DEL NORTE, identificada con el NIT. 901.425.388-5, domiciliada en la ciudad de Cúcuta, con sede principal en la Calle 11 # 19 – 86 Barrio Cundinamarca, como



0948



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

RESOLUCIÓN N°  
31 OCT 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A UNA PERSONA JURÍDICA COMO PERTENECIENTE AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR"**

entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como miembros de la junta directiva la señora JENNIFER RUEDAS RUEDAS, identificada con cédula de ciudadanía 1.090.440.239 como Presidenta, la señora EDELSA MARIA RUEDAS CASTILLA, identificada con cédula de ciudadanía 60.351.130 como Tesorera y al señor DESIDERO RUEDAS BECERRA identificado con cédula de ciudadanía 5.459.176 como Secretario, para culminar el período estatutario de dos años contados a partir del veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), de acuerdo a lo señalado en el artículo 23 de los Estatutos de la Fundación.

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO FAMILIAR EDUCATIVO CULTURAL Y DE LA SALUD EN NORTE DE SANTANDER – IMAGINARIOS DEL NORTE podrá prestar los servicios de conformidad con lo dispuesto en el objeto social y en las actividades consagradas en sus Estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos definidos en las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO FAMILIAR EDUCATIVO CULTURAL Y DE LA SALUD EN NORTE DE SANTANDER – IMAGINARIOS DEL NORTE, identificada con NIT 901.425.388-5 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional del ICBF- Norte de Santander, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Norte de Santander  
Grupo Jurídico

0948



el futuro  
es de todos

RESOLUCIÓN N°  
11 OCT 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A UNA PERSONA JURÍDICA COMO PERTENECIENTE AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR"**

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

11 OCT 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES

DIRECTORA ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Elaboró: Angélica G

J. Mendoza

Revisó: C. Torrado

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@CBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Calle 5 AN # Av. 13 E  
Barrio San Eduardo  
Teléfono: 574 02 30

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San José de Cúcuta, Norte de Santander, a los Trece (13.) días del mes de octubre de 2021, se notificó personalmente a la señora **JENNIFER RUEDAS RUEDAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.090.440.239, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO FAMILIAR EDUCATIVO CULTURAL Y DE LA SALUD EN NORTE DE SANTANDER — IMAGINARIOS DEL NORTE**, el contenido de la Resolución 0948 del 11 de octubre de 2021, emanada de la Dirección Regional del ICBF Norte de Santander; "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A UNA PERSONA JURÍDICA COMO PERTENECIENTE AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR".

A la notificada se le hace entrega de copia íntegra y gratuita de la citada resolución en tres (03) folios a doble cara, advirtiéndole que, contra la presente procede el Recurso de **REPOSICIÓN** ante la Dirección Regional, del cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.

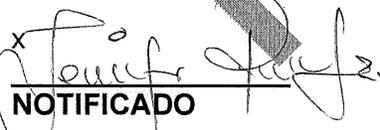
### EL NOTIFICADO,

x   
\_\_\_\_\_  
**JENNIFER RUEDAS RUEDAS**  
C.C. 1.090.440.239 de Cúcuta.

  
\_\_\_\_\_

**NOTIFICADOR**

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 Numeral 3 de la Ley 1437 de 2011,  
Renuncia a Términos de Ejecutoria. SI  NO

x   
\_\_\_\_\_  
**NOTIFICADO**

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito **COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL NORTE DE SANTANDER**, hace constar que la Resolución N° 0948 del 11 de octubre de 2021 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A UNA PERSONA JURÍDICA COMO PERTENECIENTE AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR*", se notificó de manera personal el día 13 de octubre de 2021 a la señora **JENNIFER RUEDAS RUEDAS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.090.440.239, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO FAMILIAR EDUCATIVO Y CULTURAL Y DE LA SALUD EN NORTE DE SANTANDER – IMAGINARIOS DEL NORTE**, y renunció a términos de ejecutoria.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día 14 de octubre de 2021, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CARLOS EUGENIO TORRADO FLOREZ**  
Coordinador Grupo Jurídico ICBF  
Regional Norte de Santander

Elaboró: J\_Mendoza  
Revisó y Aprobó: C\_Torrado